



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
Oficialía Mayor
Dirección Desarrollo Social
Subdirección de Participación Ciudadana
Departamento de Participación en Colonias y Comisarías

FORMATO DE ACTA DE INSTALACION/REESTRUCTURACIÓN DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INSTALACIÓN _____ REESTRUCTURACIÓN_____

En la Calle _____ No. _____ cruzamientos _____ y _____ de: Colonia, Fraccionamiento, Comisaría Subcomisaría, cuyo nombre es: _____ y será identificado con el nombre de: _____ del Municipio de Mérida, Yucatán, siendo las _____ horas, del día _____ del mes de _____ del año _____ y estando presente, en representación del H. Ayuntamiento de Mérida el C. _____.

Se reúnen los habitantes de la comunidad, con el propósito de constituir el Consejo de Participación Ciudadana, con el fin de organizarse y articularse con los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones para su comunidad.

El Promotor del Municipio solicita la participación y colaboración de los presentes en la realización de las obras y/o acciones que se convengan; mismas que estarán detectadas en el Diagnóstico Comunitario; se destacó que para conseguir lo anterior se requiere que autoridades y los habitantes de la localidad, cooperen con su propio esfuerzo y recursos o en su caso colaboren organizadamente en las formas que a continuación se expresan:

- I. Promover la organización de los miembros de la comunidad, estableciendo la reunión como órgano de decisión de la misma;
- II. Detectar y priorizar la problemática existente en la comunidad elaborando un Diagnóstico Comunitario así como el Plan Comunitario Integral;
- III. Constituir Comisiones Auxiliares, en caso de ser necesario, atendiendo a la implementación de las diversas acciones o tareas acordadas por la Reunión y el Consejo, establecidas en el Diagnóstico Comunitario;
- IV. Establecer los mecanismos de corresponsabilidad entre la comunidad y los órdenes de gobierno;
- V. Organizar y participar en las tareas de planeación, seguimiento y evaluación de las obras y acciones de los programas sociales respetando las formas tradicionales y autogestoras en un marco de pluralidad;
- VI. Informar a los miembros del Consejo los avances del Plan Comunitario Integral;
- VII. Notificar a las autoridades municipales, las irregularidades que en su caso presenten las obras y acciones de los programas sociales, que permita establecer los mecanismos de contraloría social.

Enterados los presentes de lo expresado por los representantes del Municipio y con la intervención de éstos en calidad de moderadores, los miembros de la comunidad deciden constituir el Consejo de Participación Ciudadana cuyo funcionamiento se sujetará al Manual de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana.



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
Oficialía Mayor
Dirección Desarrollo Social
Subdirección de Participación Ciudadana
Departamento de Participación en Colonias y Comisarías

FORMATO DE ACTA DE INSTALACION/REESTRUCTURACIÓN DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CLÁUSULAS

Primera. El Consejo de Participación Ciudadana se integrará por los habitantes de la comunidad.

Segunda. El Consejo de Participación Ciudadana gestionará ante las instancias de los órdenes de gobierno correspondientes los proyectos y obras comunitarias de los programas que convergen en la localidad.

Tercera. El Consejo de Participación Ciudadana estará integrado por la comunidad y representados por Comisiones, conformada por una Comisión de Vinculación, una comisión de Actas, Acuerdos y Convocatorias, y la Comisión de Control y Vigilancia, todos ellos elegidos democráticamente en Reunión General Constitutiva así como para cualquier comisión que se considere en el Consejo y deberán ser personas:

- I. Que habiten en la comunidad, colonia, fraccionamiento, comisaría o subcomisaria donde se constituye el Consejo;
- II. Preocupadas y dispuestas a participar en las obras y acciones en la comunidad, colonia, fraccionamiento, comisaría o subcomisaría
- III. Que no ocupen cargo de representación popular ni sean funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno.

Los integrantes de las Comisiones del Consejo, participaran de manera gratuita y están sujetos a la voluntad y determinaciones mayoritaria de los integrantes y pueden ser removidos de su responsabilidad, de así determinarlo.

Cuarta. Los vocales de las Comisiones específicas que en su caso se conformen serán designados por la Reunión y pueden estar formadas por dos o más miembros o personas de la comunidad interesadas en participar, con el objeto de atender los problemas planteados y/o indicadores establecidos en el Diagnóstico Comunitario y tendrán las siguientes actividades:

- I. Ser observadores y participar en la solución a los problemas y decisiones que tome la comunidad;
- II. Realizar sus tareas en forma corresponsable y abierta;
- III. Promover y orientar a los grupos sociales y a las familias en las actividades que se desprendan del Diagnóstico Comunitario;
- IV. Apoyar la organización, el control, la vigilancia y el seguimiento de las obras y acciones que se realicen en la comunidad;
- V. Reemplazar provisionalmente las actividades o alguna función dentro del Consejo, si fuese necesario;
- VI. Informar periódicamente a la Reunión de los avances y dificultades en la realización de las tareas encomendadas.

Quinta. La Comisión de Control y Vigilancia tendrán las siguientes actividades:

- I. Apoyar las actividades de contraloría social, con especial atención en la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos;
- II. Procurar que el Consejo y la comunidad reciban toda la información y orientación necesaria acerca de requisitos, trámites, recursos asignados a las obras y acciones a instrumentar en la comunidad;
- III. Apoyar a las Comisiones específicas y a los miembros del Consejo con instrumentos de control que auxilien sus actividades;



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
Oficialía Mayor
Dirección Desarrollo Social
Subdirección de Participación Ciudadana
Departamento de Participación en Colonias y Comisarías

FORMATO DE ACTA DE INSTALACION/REESTRUCTURACIÓN DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- IV. Apoyar a la contraloría social estando presentes en todas las etapas de la ejecución de los proyectos;
- V. Apoyar el funcionamiento del programa Mérida transparente en la aplicación de recursos al ciudadano, para que cualquier irregularidad detectada pueda tener cauces de solución en las instancias competentes;
- VI. Verificar que el desarrollo de los proyectos, obras o acciones se realicen de acuerdo a lo convenido y formas establecidas y que los recursos se utilicen de manera eficiente y honesta.

Sexta. La reunión es la instancia fundamental que permite la participación democrática de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones, en la cual se validan y aprueban los acuerdos con las siguientes funciones:

- I. Nombrar y aprobar a las Comisiones que el Consejo de Participación Ciudadana considere;
- II. Aprobar el Diagnóstico Comunitario;
- III. Priorizar el Diagnóstico Comunitario;
- IV. Aprobar las tareas designadas y vigilar el cumplimiento del mismo;
- V. Coordinar con las diferentes instancias de gobierno y promotores comunitarios las acciones necesarias para lograr el desarrollo de la comunidad;
- VI. Establecer mecanismos de información con las Comisiones y con todos sus integrantes sobre los acuerdos que se hayan tomado;
- VII. Aprobar la formación de nuevas Comisiones Auxiliares;
- VIII. Remover a los miembros de las Comisiones, si así conviene al interés general;
- IX. Solucionar los casos de desacuerdos entre los integrantes de la comunidad y Comisiones;
- X. Cumplir y hacer cumplir los compromisos asumidos en los acuerdos establecidos en el Diagnóstico Comunitario con las instancias de gobierno y ejecutoras sean públicas o privadas.

Séptima. El Consejo tendrá vigencia en tanto así lo disponga su reunión; contará con las Comisiones que se consideren necesarias, atendiendo a los acuerdos de su reunión.

Octava. En este acto los comparecientes celebran su primera reunión, en la cual se designa las Comisiones que representarán al Consejo de Participación Ciudadana, resultando electas las siguientes personas, quienes aceptan el nombramiento y firman de conformidad:



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
Oficialía Mayor
Dirección Desarrollo Social
Subdirección de Participación Ciudadana
Departamento de Participación en Colonias y Comisarías

FORMATO DE ACTA DE INSTALACION/REESTRUCTURACIÓN DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Cargo	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma	Teléfonos
Comisión de Vinculación					
Comisión de Actas, acuerdos y convocatorias					
Comisión de control y vigilancia					
Comisión de: _____					
Comisión de control de: _____ _____					
Comisión de: _____					

Enteradas las partes de su contenido, se cierra la reunión el mismo día de su convocatoria, firmando de conformidad el presente instrumento los participantes en la reunión a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____.



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
Oficialía Mayor
Dirección Desarrollo Social
Subdirección de Participación Ciudadana
Departamento de Participación en Colonias y Comisarías

**FORMATO DE ACTA DE INSTALACION/REESTRUCTURACIÓN DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**Aviso de Privacidad Simplificado de Acta de Instalación/reestructuración de Consejos de
participación**

El municipio de Mérida Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, Mediante la Dirección de Desarrollo Social; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona; los cuales se señalan a continuación: Nombre, dirección, teléfono y firma. Los datos personales que recabamos de usted en este momento, los utilizaremos para las siguientes finalidades: de llevar a cabo el trámite de apoyo para Instalar o reestructurar los Consejos de Participación que solicitan los ciudadanos en colonias y comisarías.

De manera Adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: capturarlo y generar datos estadísticos.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia Municipal, ubicada en calle cincuenta, número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, en la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán de ocho a catorce horas, previamente al tratamiento de los mismos.



Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede usted hacer valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la siguiente dirección electrónica: www.merida.gob.mx/avisodeprivacidad